Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015/-0 0 0 0 4 9

MATERIA: Autoriza apertura de niveles en Jardín Infantil Rayito de Sol.

IQUIQUE, 1 1 MAR 2016

V I S T O S:

La Ley N° 17.301/70 y sus modificaciones, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574/71 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; el DFL Nº 1/2000 texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575/86 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución exenta N°015/00175 de fecha 22 de septiembre de 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI , los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, debido a trabajos realizados en el jardín infantil "Rayito de Sol" producto de obra denominada "OBRA DE AMPLIACION DEL JARDIN INFANTIL RAYITO DE SOL, CODIGO 01101005 DE LA JUNJI I REGIÓN AÑO 2014", celebrado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles Y CONSTRUCTORA POZO LIMITADA, de fecha 14 de Enero de 2015, se contempló la construcción de dos salas cunas en las dependencias del establecimiento.

2.- Que, debido a la recepción definitiva de la obra sin observaciones y el término de los trabajos realizados, la empresa contratista hizo entrega de las obras terminadas.

3.- Que, con motivo del término de la obra señalada en el numeral primero, y en consideración a la creación y apertura de dos niveles, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que autorice la apertura de dos niveles en el Jardín Infantil Rayito de Sol.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

R E S U E L V O:

1.- AUTORICESE, a contar del día 14 de marzo del año 2016, la creación y apertura de los siguientes niveles en el Jardín Infantil Rayito de Sol: Nivel Sala Cuna menor con capacidad de 20 lactantes y Nivel Sala Cuna Mayor con capacidad de 20 párvulos.

3.- AUTORICESE, el funcionamiento del sistema GESPARVU, del jardín infantil "Rayito de Sol", desde el día 14 de marzo 2016, comprendiendo los siguientes niveles:

-Nivel Sala Cuna Menor con capacidad de 20 párvulos.
-Nivel Sala Cuna Mayor con capacidad de 20 párvulos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Gobierno de Chile
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI TARAPACA

KZR/AVB/MFS/mfs
DISTRIBUCION.-
- Subdirección Técnica Pedagógica.
- Gesparvu.
- Cobertura e Infraestructura.
- Asesoría Jurídica Reg.
- Archivo Of. de Partes.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Gobierno de Chile
OFICINA JURÍDICA Y TRANSPARENCIA